MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández
¡Juntos para crecer!

MISION: *Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.*

RESOLUCION Nº: 570/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA COOPERATIVA CHORTITZER LTDA PARA "ELECTRIFICACION EN SAN JUAN BAUTISTA" – CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 014/2017, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE

Ciudad, de Tte. 1º Manuel Irala Fernández, 12 de Julio de 2017

VISTO: El Dictamen de fecha 12 de Julio de 2017 del CEO, autorizado por Resolución Nº 619/2016 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" Titulo Segundo "DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Articulo Nº 51 - Deberes y Atribuciones del Intendente, dispone: son deberes y atribuciones del Intendente;.....inciso b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones; y----------

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), **Inc. 9** Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y----------

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar resolución mediante.----------

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la **Ley Nº 2051/2003** ***"De Contrataciones Públicas"*** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la empresa**: COOPERATIVA CHORTITZER LTDA** por un monto total de Gs. 130.459.612 (Guaraníes Ciento treinta millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos doce) IVA incluido, por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TTE. 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ

MUNICIPALIDAD DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ * SECRETARIA GENERAL * Chaco Central

MUNICIPALIDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ * INTENDENCIA * Chaco Central

RESUELVE:

Art.1º: **APROBAR** la adjudicación por la modalidad de CONTRATACION DIRECTA Nº 014/2017, a la firma**: COOPERATIVA CHORTITZER LTDA con RUC: 80004464-9**, por un monto total de Gs. 130.459.612 (Guaraníes ciento treinta millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos doce) IVA incluido, por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.----------

---

Art. 2º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Municipalidad. ----------

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE TTE 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ
SECRETARIA GENERAL
Chaco Central

SECRETARIO GENERAL
Francisco Portillo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TTE 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ
INTENDENCIA
Chaco Central

INTENDENTE MUNICIPAL
Lic. Cecilio R. López C.
Intendente Municipal